ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA Y MOBILIARIO, ASÍ COMO EL RETAPIZADO DE SILLAS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas:

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TÉCNICA
VI. ANÁLISIS DEL RIESGO

PERSPECTIVA LEGAL:

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públi-cos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020
- Decreto 1860 de 2021
- Ley 2195 de 2022

Que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020, y el Decreto 1860 de 2021 se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Contexto Económico General Crecimiento Económico: Se espera que la economía colombiana continúe su recuperación post-pandemia, con un crecimiento moderado. Este crecimiento podría impulsar la inversión pública en procesos de promoción de la lectura y la literatura

Inflación y Tasas de Interés: La inflación y las tasas de interés pueden afectar los costos de estantería y accesorios para biblioteca pública. Si la inflación se mantiene alta, los precios de los implementos podrían aumentar, lo que impactaría los presupuestos de los procesos

El mercado nacional ofrece una amplia variedad de empresas especializadas en el diseño, fabricación, comercialización e instalación de mobiliario institucional, bibliotecario y educativo.

Existe disponibilidad de proveedores que suministran estanterías metálicas y en madera, mesas de lectura, escritorios, módulos infantiles, sillas ergonómicas, archivadores, muebles de consulta y demás accesorios para bibliotecas, garantizando diferentes alternativas en materiales, diseños y precios.

La competencia existente permite a la entidad obtener bienes con altos estándares de calidad, favoreciendo la pluralidad de oferentes y la selección de la oferta más favorable.

La cadena de suministro para este tipo de bienes presenta una adecuada capacidad logística que permite garantizar el transporte, instalación y puesta en funcionamiento dentro de los tiempos requeridos por la Administración Municipal

Innovaciones y Sostenibilidad Materiales Sostenibles: La demanda de materiales sostenibles y tecnologías ecológicas podría aumentar a medida que las regulaciones ambientales se vuelvan más estrictas y la conciencia sobre la sostenibilidad crezca. **Innovaciones Tecnológicas**: Nuevas tecnologías en la producción y uso de materiales de buenas condiciones podrían mejorar la eficiencia y reducir costos.

Importación y producción local. La disponibilidad de materias primas y componentes nacionales o importados puede incidir en los costos, tiempos de fabricación y entrega del mobiliario.

Logística y cadena de suministro. La disponibilidad de insumos, el transporte hasta Alejandría y la capacidad de instalación inciden en el plazo y costo final del suministro.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

1. Tasas de Interés y Financiamiento Tasas de Interés: La evolución de las tasas de interés tendrá un impacto directo en el costo de estantería y dotación o suministro de bibliotecas públicas. Tasas de interés más bajas facilitan el acceso a créditos y préstamos, lo que puede impulsar la inversión en el sector

Inversión Pública y Privada Presupuesto Gubernamental: El presupuesto asignado por el gobierno para proyectos de dotación y suministros será un factor determinante. Incrementos en la inversión pública pueden estimular el mercado
. **Inversión Privada**: La confianza de los inversores privados en la economía y en el sector también influirá en la demanda de implementos.

Desde el punto de vista financiero, el mercado del mobiliario institucional presenta estabilidad y diversidad de proveedores, lo que favorece la obtención de precios competitivos.
No obstante, factores como: inflación; costos del acero, la madera y demás materias primas; costos del transporte;variaciones en combustibles; disponibilidad de insumos, pueden generar variaciones en los precios del mobiliario.
Por ello, el presupuesto oficial deberá sustentarse mediante un estudio de mercado realizado con cotizaciones actualizadas que permitan determinar el valor real del proceso contractual.

Tipos de Cambio y Comercio Exterior Tipo de Cambio: La devaluación o revaluación del peso colombiano frente a otras monedas afecta el costo de los materiales importados. Una devaluación encarece el mercado de mobiliario y estantería, mientras que una revaluación podría hacerlos más accesibles. **Política Comercial**: Aranceles, impuestos y regulaciones sobre la importación implementos también afectan los costos y la disponibilidad de estos insumos en el mercado local.

Liquidez. Los proveedores deberán contar con capacidad operativa para adquirir insumos y ejecutar el suministro sin anticipos, conforme a la forma de pago definida.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Los posibles contratistas deberán acreditar capacidad técnica, administrativa y logística suficiente para garantizar: suministro oportuno de los bienes; transporte hasta la Biblioteca Pública Municipal; instalación adecuada del mobiliario; correcta ubicación de la estantería; entrega completamente funcional; cumplimiento de las especificaciones técnicas; atención de garantías posteriores a la entrega. Igualmente, deberán contar con personal capacitado para ejecutar la instalación sin afectar el funcionamiento normal de la Biblioteca

Estructura Organizacional Definición de Roles y Responsabilidades: Es fundamental establecer claramente los roles y responsabilidades de cada departamento y empleado involucrado en el proyecto. La Secretaría de Educacion y otras entidades municipales deben tener asignaciones precisas para la adquisición,. **Coordinación Interdepartamental**: La colaboración entre diferentes departamentos, como Educacion, Hacienda, es esencial para garantizar una ejecución fluida. Se deben establecer canales de comunicación eficientes y mecanismos de coordinación.

Gestión de Proyectos Planificación de Proyectos: La creación de un cronograma detallado que incluya todas las fases del proyecto, desde la adquisición de mobiliario y dotación para la biblioteca hasta la puesta en funcionamiento los diferentes elementos, es crucial. Este plan debe incluir hitos, fechas límite y asignación de recursos. **Seguimiento y Control**: Implementar sistemas de seguimiento y control de progreso para asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado. Esto incluye monitorear el uso de materiales, el cumplimiento de la entrega y las diferentes acciones que se deban realziar con estos elementos.

Recursos Humanos Capacitación y Desarrollo: Proveer capacitación adecuada al personal involucrado en el manejo y uso de los . implementos dotación y mobiliario. Esto garantiza que los empleados estén bien preparados para gestionar los proyectos eficientemente. **Asignación de Personal**: Asegurarse de que haya suficiente personal cualificado para llevar a cabo las tareas necesarias. Esto incluye contratar personal adicional si es necesario y asegurar que los equipos estén bien balanceados en términos de habilidades y experiencia.

Gestión de Proveedores Selección de Proveedores: Establecer criterios claros para la selección de proveedores de mobiliario La calidad, el costo, la fiabilidad y la capacidad de entrega a tiempo deben ser factores clave en la selección. **Relaciones con Proveedores**: Mantener relaciones sólidas y colaborativas con los proveedores puede ayudar a asegurar el suministro constante y resolver problemas de manera eficaz. Negociar contratos que incluyan cláusulas de cumplimiento y penalidades por retrasos.

Logística y Almacenamiento Gestión de Inventarios: Implementar un sistema eficiente para la gestión de inventarios que permita controlar la entrada y salida de implementos, minimizando pérdidas y asegurando la disponibilidad de los insumos necesarios en todo momento. **Logística y Distribución**: Optimizar los procesos logísticos para asegurar una distribución eficiente de los implementos a los diferentes sitios de obra.

Calidad y Seguridad Control de Calidad: Establecer procedimientos rigurosos de control de calidad para asegurar que el mobiliario cumplan con los estándares requeridos **Seguridad Laboral**: Implementar y mantener altos estándares de seguridad laboral

Comunicación y Transparencia Comunicación Interna: Fomentar una comunicación abierta y transparente entre todos los niveles de la organización. Reuniones regulares y reportes de progreso pueden ayudar a mantener a todos informados y alineados con los objetivos del proyecto. **Transparencia Externa**: Mantener informada a la comunidad sobre el progreso de los proyectos y el uso de los recursos. Esto puede mejorar la confianza pública y el apoyo a las iniciativas municipales.

Adaptabilidad y Mejora Continua Flexibilidad: Ser capaces de adaptarse a cambios y resolver problemas imprevistos de manera eficaz. Esto incluye tener planes de contingencia y ser proactivos en la identificación de riesgos potenciales. **Mejora Continua**: Evaluar continuamente los procesos y resultados, buscando oportunidades para mejorar la eficiencia y efectividad en futuras iniciativas.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Los bienes objeto de la contratación deberán cumplir con estándares de calidad, resistencia, ergonomía y durabilidad.
Las estanterías deberán garantizar estabilidad estructural y capacidad suficiente para soportar el peso de las colecciones bibliográficas.
Las mesas, sillas y demás elementos deberán responder a criterios de funcionalidad, accesibilidad, seguridad y comodidad para niños, jóvenes, adultos y personas mayores.

La instalación deberá realizarse siguiendo las recomendaciones del fabricante y las normas técnicas aplicables, garantizando la correcta puesta en funcionamiento de todos los elementos suministrados.

Evaluación y Diagnóstico Inspección Inicial: Realizar inspecciones detalladas de la biblioteca pública municipal para identificar las áreas que requieren los implementos. Esto incluye evaluar los procesos para observar las necesidades en cuanto a elementos, mobiliario y estantería.

Selección de Materiales Especificaciones Técnicas: Definir las especificaciones técnicas necesarios para las intervenciones. Esto incluye detalles sobre resistencia, durabilidad, compatibilidad y comodidad para su uso en los diferentes procesos que se brinden desde la biblioteca municipal . **Calidad de Materiales**: Asegurar que los materiales seleccionados cumplan con las normativas y estándares de calidad nacionales e internacionales. Realizar pruebas y validaciones de calidad según sea necesario.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Conforme la herramienta para el análisis de la oferta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y considerando el proceso a contratar

En el mercado nacional, departamental y local existen diferentes empresas dedicadas a la comercialización de bienes y/o servicios objeto del presente análisis, por intermedio de algunas de ellas se solicitó la cotización de la ficha técnica objeto del presente proceso de contratación. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente con **personas naturales o jurídicas** que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el documento de Invitación Publica

El mercado cuenta con proveedores con capacidad técnica, administrativa, financiera y logística para atender procesos de contratación relacionados con el suministro de estanterías, mesas, sillas, módulos de consulta, mobiliario infantil, escritorios, archivadores y demás accesorios destinados a bibliotecas públicas.
La competencia existente favorece la pluralidad de oferentes y permite que la Administración Municipal obtenga bienes con altos estándares de calidad, garantía y cumplimiento.

¿Quién vende? La Entidad identifica como potenciales oferentes empresas dedicadas a la fabricación y comercialización de mobiliario institucional, escolar y bibliotecario, entre ellas:
Industrias Cruz Centro S.A.S.
FRUVER CARDANI SAS
Servitec San Roque S.A.S
SiscoldDinamicx

Igualmente, podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia en contratos similares y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación Pública.
Dinámica de producción, distribución y entrega
El mercado dispone de proveedores con capacidad para:
Fabricar mobiliario bajo especificaciones técnicas.
Transportar los bienes hasta el Municipio de Alejandría.
Realizar la instalación y nivelación de la estantería.
Ejecutar la puesta en funcionamiento del mobiliario.
Brindar garantía y soporte posterior a la entrega.

La entidad identificó potenciales oferentes en los mercados regional y nacional con capacidad de fabricar, suministrar, transportar e instalar el mobiliario requerido y de ejecutar el retapizado previsto, de acuerdo con las condiciones del proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado que justifica presupuesto oficial.

Se analizará la experiencia de los potenciales proveedores en contratos de suministro e instalación de mobiliario institucional o bibliotecario y en actividades de retapizado, según corresponda al alcance del proceso.

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes del servicio que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado este tipo de contratos.

Al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA	SUMINISTRO DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DOTACIÓN DE MUEBLES Y ENSERES DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA ORLANDO BENITEZ PALENCIA DEL MUNICIPIO DE VALENCIA	$49.000.000	2026
MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESTANTERÍA METÁLICA, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA SANTOS ACOSTA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ	$37.400.000	2026
MUNICIPIO DE EL ROSARIO NARIÑO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL ROSARIO (N)	$39.800.000	2026

ESTUDIO DE LA DEMANDA

PROCESOS HISTORICOS DE LA ENTIDAD:

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad que han realizado compras de los mismos productos entre los cuales se encuentran los siguientes contratos suscriptos por la entidad:

AÑO	OBJETO	VALOR
2026	CONTRATO PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES, ELABORADOS EN MADERA PLÁSTICA RECICLADA, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS RURALES DE LAS VEREDAS EL CERRO Y EL RESPALDO, DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN INFANTIL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	$ 34.746.356
2025	SUMINISTRO E INSTALACION DE MAQUINAS PARA GIMNASIO CON EL FIN DE FORTALECER Y MEJORAR EL CENTRO DE PROMOCION DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA PARA EL DESARROLLO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDAD FISICA MEDIANTE EL USO DE ELEMENTOS CARDIOVASCULARES, MEDIANTE LA CIRCULAR K2025000038 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA CONFINACIACION DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA E INDEPORTES ANTIOQUIA	$ 27.000.000
2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ASEO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y LA ESTACION DE POLICIA DURANTE LA VIGENCIA 2025	$ 30,939,988

PERSPECTIVA DE ANALISIS DEL RIESGO:

Mecanismos de cobertura para garantizar obligaciones:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS			
MATRIZ	**CALIFICACIÓN DEL**	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**

CASI CIERTO	Se espera que ocurra en la mayoría de las	5
PROBABLE	Probablemente ocurra en la mayoría de las	4
POSIBLE	Es posible que ocurra algunas veces	3
IMPROBABLE	Podría ocurrir algunas veces	2
RARO	Su ocurrencia es demasiado eventual.	1

TIPO DE RIESGO		CLASE	FUENTE	ETAPA	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	CONSECUENCIA
1.ECONOMICOS	**Incremento de los Precios** (Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas)	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	Error en el análisis de los precios a ofertar (Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte)	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
2.SOCIALES	cambios de las políticas gubernamentales	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se suspende el proceso y s revisan los precios en cuanto a su APU.
	cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Municipio	Se suspende el proceso
3.OPERACIONALES	**Variación de cantidades del servicio** (Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio, obra)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Municipio	Se suspende el proceso
	Programación del Servicio (Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio)	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

Provisión de materiales: Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Calidad de los, servicios, obras insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	General	Interno	Ejecución	posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	General	Interno	Ejecución	improbable	2	Contratista	Se suspende el proceso
Inadecuado manejo del anticipo: Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra	General	Interno	Ejecución	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple los plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

	cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.								
	Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.		General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
	ACCIDENTES	Daños a terceros, daños en redes de servicios públicos, viviendas.	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Indemnidad del Municipio
		accidentes de trabajo	General	Interno	Ejecución	Posible	3	Contratista	Indemnidad del Municipio
4.FINANCIEROS	**Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades**		General	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal
5.REGULATORIOS	**Legales**	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
	Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	General	Externo	Ejecución	Raro	1	Municipio	Se revisaran las condiciones de la administración del APU
6 NATURALEZA	**Causas naturales, fuerza mayor**	**Factores ambientales y climáticos adversos**: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc	Especifico	Externo	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
7.AMBIENTALES	Licencias ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	planes de manejo ambiental		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
	permisos y autorizaciones ambientales		Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA

	tasas retributivas y compensatorias	Especifico	Interno	Planeación	NA	NA	NA	NA
8.TECNOLOGICOS	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Suspensión de servicios públicos	General	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
	Nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Especifico	Interno	Ejecución	Improbable	2	Contratista	Se Multa y se hace efectiva la cláusula penal

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MARCO LEGAL:

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021), reza ¨Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos y pliegos de condiciones, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone. y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:
El presente estudio previo analiza la conveniencia y oportunidad de la contratación, en observancia de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

El Municipio de Alejandría, a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, tiene la responsabilidad de promover el acceso de la comunidad a servicios culturales y educativos de calidad, fortaleciendo los espacios destinados a la lectura, la investigación, la formación y el desarrollo cultural.

La Biblioteca Pública Municipal constituye un escenario fundamental para el aprendizaje permanente, la consulta, el acceso a la información y el desarrollo de actividades pedagógicas, culturales y comunitarias. Sin embargo, actualmente requiere el fortalecimiento de su infraestructura mediante la dotación de estanterías, mobiliario y accesorios que permitan mejorar la organización del material bibliográfico y ofrecer espacios cómodos, seguros, funcionales e incluyentes para todos los usuarios.

La insuficiencia del mobiliario limita el adecuado almacenamiento de las colecciones bibliográficas, dificulta la prestación eficiente del servicio y restringe la realización de actividades como clubes de lectura, talleres de escritura, encuentros culturales, procesos de investigación, formación artística y demás estrategias orientadas al fortalecimiento del hábito lector.

En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación para el suministro, transporte, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de estantería, mobiliario y accesorios, con el propósito de optimizar las condiciones físicas de la Biblioteca Pública Municipal y garantizar un servicio de mayor calidad a la comunidad

la Constitución Política de Colombia explica que es el alcalde a quien corresponde la dirección de la entidad territorial en todos los aspectos administrativos necesarios; son fines del Estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y Cultural de la Nación.

Corresponde a los alcaldes de conformidad Con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el Cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a Su cargo. Lo anterior, permitirá ampliar el alcance de satisfacción de las necesidades planteadas, en un máximo beneficio para la comunidad en general, lo cual se ve reflejado con el esfuerzo mancomunado entre la administración municipal y el comercio.

1.1. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:

Pilar N° 4	Pacto por el desarrollo social
COMPONENTE	6.4.6 Somos recreación, cultura y deporte
PROGRAMA	Fortalecimiento de la oferta artística y cultural
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la biblioteca pública Alejandro Osorio
CÓDIGO DE REGISTRO BPIM	2024050210040
CÓDIGO DE PRODUCTO:	3301085 - Servicios bibliotecarios

2.OBJETO DEL CONTRATO: " SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA Y MOBILIARIO, ASÍ COMO EL RETAPIZADO DE SILLAS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD

El contratista se obliga a ejecutar el objeto contractual de manera autónoma, sin subordinación laboral, y a cumplir las siguientes obligaciones:

Ítem	Descripción	Valor unitario	Cantidad	Total
1	Estanteria metalica en tubo cuadrado de 1"1/4 calibre 18, acabado en pintura electrostatica color negro, con niveladores, altura de			

	2.00m x 1.18m de ancho x 35cm de profundidad, entrapaños en madera RH de 15mm de espesor, enchapado con canto pvc termo fundido, medidas de 35cm x 1,18m, espaldar en RH de 6mm de 2.00m x 1.18m	$ 3.389.000	9	$ 30.501.000
2	Estanteria metalica en tubo cuadrado de 1"1/4 calibre 18, acabado en pintura electrostatica color negro, con niveladores, altura de 1.00m x 1.00m de ancho x 35cm de profundidad, entrapaños en madera RH de 15mm de espesor, enchapado con canto pvc termo fundido, medidas de 35cm x 1,00m, espaldar en RH de 6mm de 1.00m x 1.00m.	$ 1.462.000	4	$ 5.848.000
3	Puestos para computo, superficie en aglomerado de 25mm de espesor, enchapado con formica laminada color madera, canto pvc termo fundido 2mm en sus bordes, medidas de 80cm x 60cm y pedestal metalico de apoyo tipo H con niveladores y acabado con pintura electrostatica color negro.	$ 410.000	4	$ 1.640.000
4	Puesto de trabajo en L, con recepcion para atencion al publico de 1.80m x 2.00m, incluyen dos superficies de 30mm, enchapadas en formica laminada color madera, canto pvc termo fundido de 2mm, con archivador metalico 2x1y 2 pedestales en H metalico color negro, panel de atencion de 30mm x 1.00m de altura con barra de atencion de 30cm de profundidad, con perfiles en aluminio y gabinete de pared metalico sin tapa.	$ 4.617.500	1	$ 4.617.500
5	Retapizado de silla fija, asiento y espaldar en material similar, incluye: Retiro de material deteriorado (paño, espuma, tornillería y grapas), colocación de espuma densidad entre 50 a 60 Kg/m³ de 5cm de espesor, tela similar o equivalente, politex para asiento, transporte y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento.	$ 319.500	20	$ 6.390.000
TOTAL				**$ 48.996.500**

Nota 1. Los precios deberán detallarse en valores unitarios, acorde a la presentación de la propuesta y a cada uno de los suministros que se requieren, deben incluir el IVA del 19 %.

No obstante, se deja constancia que EL CONTRATO SERÁ DE PRECIOS NO REAJUSTABLES, acorde a los precios de Mercado.

Nota 2. El suministro se limita a los bienes, cantidades y especificaciones definidos en la tabla anterior. Cualquier modificación deberá tramitarse conforme a la normativa contractual y presupuestal aplicable, sin alterar el objeto ni exceder el valor contratado.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **(**Si dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la celebración del contrato y la aprobación de las garantías, siestuviere obligado, EL (LA) CONTRATISTA seleccionado no ha procedido con la suscripción del acta de inicio, la entidad contratante expedirá un acto administrativo de trámite a través del cual ordenará la iniciación de la ejecución del contrato.)
2. Diligenciar los formatos dispuestos por esta entidad pública para el desarrollo de actividades de notificaciones, comunicaciones, pagos, requerimientos u otras actividades contractuales.
3. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
4. Ejecutar el contrato de buena fe, evitando la configuración de situaciones que impliquen retardos en el cumplimiento de las prestaciones contractuales
5. Atender con prontitud y diligencia las actividades y/o suministros solicitados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

6. Tener los precios de bienes a costos reales.
7. Proveer productos de excelente calidad.
8. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los suministros
9. El contratista garantizará el cumplimiento de las características de los suministros, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
10. Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
11. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
12. Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta para la realización de los pagos de servicios por consignación.
13. El contratista para todos los efectos del presente contrato declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
14. Presentación oportuna de la documentación requerida por la alcaldía municipal de Alejandría para la presente contratación y los pagos que se deriven del mismo.
15. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.

1. Calidad del material: Deben cumplir con estándares específicos de resistencia y durabilidad para su uso

2. Normativas de seguridad: Deben cumplir con las normativas locales e internacionales de seguridad para garantizar la integridad de los usuarios.

3. Dimensiones y medidas: Deben ser precisas según las especificaciones requeridas para cada tipo de elemento o (por ejemplo, dimensiones, tamaño, etc.).

4.Facilidad de instalación y montaje: Deben venir con instrucciones claras y ser fáciles de montar para los técnicos encargados.

5. Resistencia a condiciones climáticas: Si los elementos serán utilizados al aire libre, deben ser resistentes a la intemperie y al desgaste por exposición al sol, lluvia, etc.

6. Certificaciones y garantías: Deben contar con certificaciones de calidad y garantías que respalden su buen funcionamiento y durabilidad.

7.Estética y acabado: Deben cumplir con criterios estéticos que no solo sean funcionales sino también visualmente agradables.

Para efectos del pago que se cause con ocasión de la ejecución del contrato, EL (LA) CONTRATISTA deberá presentar la siguiente información:

1. Informe de ejecución del contrato en el cual se detalle el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas. Si EL (LA) CONTRATISTA lo desea, podrá utilizar el formato dispuesto por esta entidad pública.
2. Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en la cual se detalle cada uno de los elementos que conforman a Sistema de Seguridad Social Integral
3. Cuenta de cobro, factura o documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca EL (LA) CONTRATISTA.

2.3.CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRAS O SERVICIOS SEGÚN UNSPSC:

PRODUCTO	DESCRIPCION
56101500	Muebles
72101509	Servicio de Mantenimiento de muebles

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019).

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

ARTÍCULO 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007

ARÁGRAFO 3. Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía

Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.2.1.2.

Aviso de convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección: (…) En los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

Decreto 1082 de 2015. Art. 2.2.1.2.1.5.2.

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2. En la invitación del proceso de mínima cuantía la Entidad deberá indicar el objeto, presupuesto, condiciones técnicas, forma de acreditar la capacidad jurídica y la experiencia mínima cuando se exija, y las reglas para presentar ofertas. La Entidad verificará la oferta de menor precio y, si cumple las condiciones de la invitación, la aceptará; en caso contrario, continuará con la siguiente oferta en orden ascendente. El informe de evaluación se publicará por un (1) día hábil. Los criterios de desempate se aplicarán conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.
Decreto 1082 de 2015 – Art. 2.2.1.1.1.7.1.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.

PRECIOS DEL MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	cantidad	COTIZACIONES		VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
			COTIZ 1	COTIZ 2		
1	Estanteria metalica en tubo cuadrado de 1"1/4 calibre 18, acabado en pintura electrostatica color negro, con niveladores, altura de 2.00m x 1.18m de ancho x 35cm de profundidad, entrapaños en madera RH de 15mm de espesor, enchapado con canto pvc termo fundido, medidas de 35cm x 1,18m, espaldar en RH de 6mm de 2.00m x 1.18m	9	$ 3.382.000	$ 3.396.000	$ 3.389.000	$ 30.501.000
2	Estanteria metalica en tubo cuadrado de 1"1/4 calibre 18, acabado en pintura electrostatica color negro, con niveladores, altura de 1.00m x 1.00m de ancho x 35cm de profundidad, entrapaños en madera RH de 15mm de espesor, enchapado con canto pvc termo fundido, medidas de 35cm x 1,00m, espaldar en RH de 6mm de 1.00m x 1.00m. .	4	$ 1.450.000	$ 1.474.000	$ 1.462.000	$ 5.848.000
3	Puestos para computo, superficie en aglomerado de 25mm de espesor, enchapado con formica laminada color madera, canto pvc termo fundido 2mm en sus bordes, medidas de 80cm x 60cm y pedestal metalico de apoyo tipo H con niveladores y acabado con pintura electrostatica color negro.	4	$ 400.000	$ 420.000	$ 410.000	$ 1.640.000
4	Puesto de trabajo en L, con recepcion para atencion al publico de 1.80m x 2.00m, incluyen dos superficies de 30mm, enchapadas en formica laminada color madera, canto pvc termo fundido de 2mm, con archivador metalico 2x1y 2 pedestales en H metalico color negro, panel de atencion de 30mm x 1.00m de altura con barra de atencion de 30cm de profundidad, con perfiles en aluminio y gabinete de pared metalico sin tapa.	1	$ 4.630.000	$ 4.605.000	$ 4.617.500	$ 4.617.500
5	Retapizado de silla fija, asiento y espaldar en material similar, incluye: Retiro de material deteriorado (paño, espuma, tornillería y grapas), colocación de espuma densidad entre 50 a 60 Kg/m³ de 5cm de espesor, tela similar o equivalente, politex para asiento, transporte y todos los	20	$ 310.000	$ 329.000	$ 319.500	$ 6.390.000

	elementos necesarios para su correcto funcionamiento.					
	TOTAL					**$ 48.996.500**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato asciende a CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($48.996.500), incluido el IVA y los demás costos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte, instalación y gastos necesarios para la ejecución. Este valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00489, cuya fecha completa deberá verificarse, y en el estudio de mercado incorporado al expediente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN SERVICIO REQUERIDO	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA Y MOBILIARIO, ASÍ COMO EL RETAPIZADO DE SILLAS, PARA LA DOTACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD	**$ 48.996.500**

4.1. FORMA DE PAGO: El Municipio efectuará un único pago, una vez se hayan entregado, instalado y recibido a satisfacción la totalidad de los bienes y se haya ejecutado el retapizado contratado, previa presentación de la factura o documento equivalente, el informe de ejecución, la certificación del supervisor y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar. El término de pago indicado por la dependencia deberá contarse desde la radicación completa y correcta de los documentos exigidos. De cada pago se practicarán las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

4.2. IMPUESTOS DEL CONTRATO:

El contratista deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el Municipio para los contratos de **SUMINISTRO**.

DESCRIPCION	TARIFAS
Estampilla pro hospitales	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro adulto mayor	4%
Tasa pro deporte	2.5%
Impuesto de industria y comercio	1%
Estampilla justicia familiar	2%

Estos impuestos son enunciativos, el contratista deberá verificar de acuerdo al estatuto tributario vigente.

5. PLAZO DEL CONTRATO:

Los bienes y servicios objeto del contrato deberán entregarse, instalarse y recibirse a satisfacción dentro de los dos siguientes meses después de la fecha de subscripcion del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De la selección objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. Ley 1150 de 2007 art. 5 (Modificada por la Ley 1474 de 2011 art. 88 y la Ley 1882 de 2018 art. 5) NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA MÍNIMA CUANTÍA TEMA DESCRIPCIÓN NORMA (…) Parágrafo 1°. Modificado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a le futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Parágrafo 2°. Las certificaciones de sistemas de gestión de calidad no serán objeto de calificación, ni podrán establecerse como documento habilitante para participar en licitaciones o concursos. (Declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-942 de 2008) Parágrafo 3º. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma. Parágrafo 4º. (…) Parágrafo 5º. Adicionado por el art. 5. Ley 1882 de 2018. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares.

La entidad establecerá en la invitación pública los requisitos habilitantes y la forma de acreditarlos. La oferta será seleccionada con arreglo a las reglas de mínima cuantía: se verificará la propuesta de menor precio y, si cumple las condiciones de la invitación, será aceptada. Los criterios de desempate aplicables serán los previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y su reglamentación vigente.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA O NO DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Estas razones fácticas, basadas en el marco legal y en las características específicas de la relación entre entidades públicas involucradas, justifican la decisión de prescindir de las pólizas en el contrato interadministrativo.

Así mismo, para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, El municipio de Alejandria exigirá al contratista(s) derivado(s), en virtud del presente contrato la presentación de la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Perfeccionado el contrato, el(los) Contratista(s) derivados(s) en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y de conformidad con la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del municipio de Alejandría una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del Contratista, así:

Característica	Condición

<table>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA,</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más</td><td>(10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>(10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
<tr><td>La garantía de calidad de bienes</td><td>Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más</td><td>(20%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

8. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, no es necesario realizar el análisis de cobertura por Acuerdos Comerciales para los procesos de mínima cuantía.

Para constancia se firma a los 22 dia del mes de septiembre de 2026

Ruben Dario Piedrahita Vargas
Secretaria de Educacion, Deporte y Cultura

ROL	CARGO	NOMBRE		FIRMA
Proyecto y Aprobó	Secretario de educacion, deporte y cultura	RUBEN DARIO PIEDRAHITA VARGAS		
Reviso	Asesor Jurídico contratación	ALEJANDRA DUQUE		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			